



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

SECCION: PROCURADURIA FISCAL

OFICIO: PF/0916/2026

ASUNTO: NOTIFICACION ADJUDICACION

EN FAVOR DEL FISCO

CONTRIBUYENTE: NOE BLANCO HERNANDEZ

DOMICILIO: PANFILO NATERA SIN NUMERO

LOCALIDAD: SAN MATEO, VALPARAISO, ZAC.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACTA DE ADJUDICACION EN FAVOR DEL FISCO

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la ciudad de Zacatecas, Zac. siendo las 12:00 horas del día 08 de abril de 2026, la suscrita M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez en mi carácter de Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas. Considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número PF/843/2026 y PF/0825/2026 referentes a adjudicación de bienes embargados en favor del fisco y toda vez, que el contribuyente en mención o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en los artículos 134 fracción III y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el citado contribuyente no se encuentra localizable en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, tal como consta en las actas circunstanciadas de hechos de fecha 20 de marzo y 24 de marzo de 2026, levantadas por el C. Felipe de Jesus Romo Rivas, en su calidad de notificador adscrito a esta Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas por lo que; con fundamento en lo dispuesto en los artículos



Calle: Héroes de Chahuatpec No 1402,
Cd. Administrativa, Zacatecas, Zaca. C.P. 98160



697 925 6770



16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cláusulas Primera, Segunda primer párrafo, fracciones I y II; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; y Octava primer párrafo, fracción X; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015 y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de agosto de 2015 en el suplemento 3 al No. 62, modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de junio de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el Suplemento 2 al No. 26 del 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVII, XXVIII, XXIX y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 4 párrafo primero, fracciones IX, X, XI, XII y XIII, 7, 64 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019 en el Suplemento 5 al No. 48; del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, según publicaciones en el mismo órgano oficial de fecha 17 de julio de 2021 en el suplemento 3 al 57, en relación a lo estipulado en el artículo, fracción XXI, del acuerdo administrativo en el que se delegan las funciones al Subprocurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas en el Suplemento 2 al 38, del día 13 de mayo de 2023; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III, 139 y 156 BIS del código fiscal de la federación; emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese el documento donde se da a conocer la adjudicación en favor del fisco del bien embargado a nombre del C. NOE BLANCO HERNANDEZ. por los créditos fiscales número FIS-A-II-1882/14, FIS-A-II-1095/14 y FIS-A-II-666/14.

SEGUNDO. - En los términos establecidos por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación fijese por 10 días hábiles consecutivos, los documentos antes referidos en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, sito en boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Gobierno Zacatecas, y en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas sefin.zacatecas.gob.mx y retírese al decimoprimer día hábil siguiente.

TERCERO. - Cúmplase.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 08 de abril de 2026

SECRETARIA DE FINANZAS



SECRETARIA DE FINANZAS

M. en I. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

SECCION: PROCURADURIA FISCAL

NUM. DE CREDITO: FIS-A-II-1882/14

FIS-A-II-1095/14

FIS-A-II-666/14

ASUNTO: NOTIFICACION AVALUO

DE BIEN EMBARGADO

CONTRIBUYENTE: NOE BLANCO HERNANDEZ

DOMICILIO: PANFILO NATERA SIN NUMERO

LOCALIDAD: SAN MATEO, VALPARAISO, ZAC.

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 12:00 horas del día 08 de abril del año 2026, estando constituido en las instalaciones de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac., el suscrito notificador C. Felipe de Jesus Romo Rivas, adscrito a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, quien actúa con constancia de identificación número DI-VO-081/2026, de fecha de fecha 07 de enero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por la M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 08/04/2026 emitido por la M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, procede a publicar en la página electrónica sefin.zacatecas.gob.mx de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas y en los estrados ubicados en la oficina de Recaudación de Rentas de Zacatecas, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio PF/843/2026 de fecha 20/04/2026 y PF/0825/2026, emitidos por la C. M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez, en su carácter de Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a nombre del C. NOE BLANCO HERNANDEZ así como las actas de hechos de fechas 20/03/2026 y 24/03/2026 y el acuerdo de notificación por estrados correspondiente de fecha 08/04/2026 teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 21/04/2026; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, Regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre



de 2025; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Tercera, Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento del 3 al No. 62 el 05 de agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 26 el 31 de marzo de 2021; artículos 8 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con los artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVIII, XXIX, XXX y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas vigente; artículos 4, 5 primer párrafo, fracción I y segundo párrafo, 120 primer párrafo, fracción V y 223 tercer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones IX, X, XI, XII, y XIII, 7, 8, 10, 19 primer párrafo, fracción I, 24 primer párrafo, fracción I, 25 primer párrafo, fracciones V, XXI, XXXVIII y LXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 15 de junio de 2019, en el suplemento 5 al No. 48 reformado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el Suplemento 3 al No. 57 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 17 de julio de 2021 artículo 1 del Acuerdo Administrativo por el que se delegan las funciones al Subprocurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en el suplemento 2 al No. 38 del 13 de mayo de 2023; **Conste:**-----


El Notificador

C. Felipe de Jesús Romo



En San Mateo Valparaíso, Zac. siendo las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2026, el C. Felipe de Jesus Romo Rivas, con credencial número DI-VO 081/2026 expedida el 07 de enero de 2026 y con vigencia al 31 de diciembre de 2026 debidamente sellada y firmada por la C. M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez Secretaria de Finanzas, me constituyo en calle Pánfilo Natera s/n, de la localidad San Mateo Valparaíso Zac. para llevar a cabo la diligencia de notificación de oficio PF/843/2026 referente a acta de adjudicación de bienes embargados en favor del fisco, a nombre del C. Noe Blanco Hernández y al verificar que me encuentro en el domicilio correcto y señalado en el documento a notificar, siendo este el correspondiente a inmueble con las características físicas siguientes: casa habitación de medidas aproximadas 10 metros de frente, con portón metálico color café, y se observa al interior finca de material block de concreto, dos plantas, patio sin pavimento por lo que al hacer el llamado en la puerta de acceso en varias ocasiones, no atiende nadie se ignora si hay gente al interior, por lo que procedo a investigar con vecinos, me atiende el vecino que ocupa un local comercial de expendio de bebidas en el que se encuentra persona de sexo masculino, quien no se identifica ni proporciona su nombre , con media filiación, edad aproximada 40 años, tez clara complexión media a quien se le pregunta si conoce al C. Noe Blanco Hernández a lo que manifiesta si conocerlo y que efectivamente el domicilio es el correcto pero que desconoce si se encuentre ahí ya que no lo ha visto y que él no puede recibir ningún documento ya que él no se quiere comprometer ni tener problemas por ese motivo, procedo a llamar en otros domicilios de la misma calle Pánfilo Natera pero en ninguno atiende nadie por lo que al no encontrar al contribuyente y que además los vecinos se niegan a recibir notificación no es posible llevar a cabo la diligencia por lo que al no haber nada más que manifestar se cierra la presente con fundamento en los artículos 38 137 y 512 del Código Fiscal de la Federación siendo las 13:40 horas del mismo día y año.

Notificado
Felipe Romo

Testigo
Daniel Girón Cabral


En San Mateo Valparaíso, Zac. siendo las 11:00 horas del día 24 de marzo de 2026, el C. Felipe de Jesus Romo Rivas, con credencial número DI-VO 081/2026 expedida el 07 de enero de 2026 y con vigencia al 31 de diciembre de 2026 debidamente sellada y firmada por la C. M. en I. Ruth Angelica Contreras Rodríguez Secretaria de Finanzas, me constituyo en calle Pánfilo Natera s/n, de la localidad San Mateo Valparaíso Zac. para llevar a cabo la diligencia de notificación de oficio PF/843/2026 referente a acta de adjudicación de bienes embargados en favor del fisco, a nombre del C. Noe Blanco Hernández y al verificar que me encuentro en el domicilio correcto y señalado en el documento a notificar, siendo este el correspondiente a inmueble con las características físicas siguientes: casa habitación de medidas aproximadas 10 metros de frente, con portón metálico color café, y se observa al interior finca de material block de concreto, dos plantas, por lo que al hacer el llamado en la puerta de acceso en varias ocasiones, no me atiende nadie, ignorando si hay gente al interior, procedo a preguntar con vecinos y me atiende el vecino que se encuentra dentro un local comercial de expendio de bebidas en el que se encuentra persona de sexo masculino, quien no se identifica ni proporciona su nombre, con media filiación, edad aproximada 60 años, tez clara compleción robusta estatura aproximada 170 cm, a quien se le pregunta por el C. Noe Blanco Hernández manifiesta si conocerlo y que efectivamente el domicilio es el correcto pero que no sabe si se encuentre ahí ya que no lo ha visto y él no puede recibir ningún documento ya que no es asunto de su interés y además no quiere tener problemas por meterse en asuntos que no le corresponden ni le interesan, por lo que procedo a llamar en otros domicilios de la misma calle Pánfilo Natera pero en ninguno atiende nadie por lo que al no encontrar al contribuyente y que además los vecinos se niegan a recibir notificación no es posible llevar a cabo la diligencia por lo que al no haber nada más que manifestar se cierra la presente con fundamento en los artículos 38 137 y 512 del Código Fiscal de la Federación siendo las 12:10 horas del mismo día y año.

NOTIFICADOR
Felipe Romo Rivas

Testigo
Daniel Guzmán Cabra
[Firma]



SECCION: PROCURADURÍA FISCAL.
NO. DE OFICIO: PF/843/2025
ASUNTO: SE NOTIFICA ACTA DE
ADJUDICACIÓN DE BIENES.

**C. NOE BLANCO HERNANDEZ
CALLE PANFILO NATERA, S/N,
SAN MATEO, VALPARAISO
ZACATECAS.
P R E S E N T E.**

La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Segunda, primer párrafo fracción IV inciso c), Octava primer párrafo, fracción I, inciso e), Décima Cuarta, primer párrafo fracción I, Decima Quinta fracción III, inciso g) y Décimo Séptima fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de agosto de 2015, en el suplemento 3 al No. 62, artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 párrafo primero, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVII, XXVIII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, artículos 1, 2, 4 párrafo primero, fracciones IV, X, XI, XII y XIII, 7, 8 primer párrafo, fracción XIII, 10, 64 primer párrafo, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio de 2019, en el Suplemento número





5 al 48, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas según publicaciones en el mismo Órgano Oficial de fecha 17 de julio de 2021 en el suplemento 3 al No. 57, en relación a lo estipulado en el artículo 1 fracción XXI del Acuerdo Administrativo en el que se delegan las funciones al Subprocurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, y en el suplemento 2 al número 38 del día 13 de mayo de 2023, por lo que mediante el presente se le notifica el acta de adjudicación de bienes en favor del fisco del bien inmueble que fue embargado al **C. NOE BLANCO HERNANDEZ**, en fecha de 22 de abril de 2015, por la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, para hacer efectivos los créditos fiscales marcado con número **FIS-A-II-666/14**, **FIS-A-II-1095/14** y **FIS-A-II-1882/14**; se le notifica en su calidad de propietario del bien inmueble embargado.

Para estos efectos, se hace de su conocimiento que para el caso de que no esté conforme con el acta de adjudicación que en este acto se le notifica, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, la presente resolución es susceptible de impugnarse.

Los dispositivos legales en cita son del tenor de la letra siguiente:

“Artículo 23.- Los contribuyentes tendrán a su alcance los recursos y medios de defensa que procedan, en los términos de las disposiciones legales respectivas, contra los actos dictados por las autoridades fiscales, así como a que en la notificación de dichos actos se indique el recurso o medio de defensa procedente, el plazo para su interposición y el





órgano ante el que debe formularse. Cuando en la resolución administrativa se omita el señalamiento de referencia, los contribuyentes contarán con el doble del plazo que establecen las disposiciones legales para interponer el recurso administrativo o el juicio contencioso administrativo.

Lo anterior, con el apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de treinta días que para tal efecto se establece, sin que usted en carácter de embargado hubiere interpuesto algún medio de defensa, dentro de los plazos a que se refiere el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le tendrá por bien adjudicado el bien en favor del fisco.

Entregando en este acto el original del acta de notificación del presente oficio y el acta de adjudicación de bienes en favor del fisco, de fecha 19 de marzo de 2026.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 20 de marzo de 2026

LA SECRETARIA DE FINANZAS



[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE FINANZAS

M. en I. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ.

L'EGG, L' FARR, L'DGC





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

OFICIO NUM. PF/0825/2026

CONTRIBUYENTE: NOE BLANCO HERNANDEZ

DOMICILIO: PANFILO NATERA S/N

SAN MATEO

VALPARAISO ZAC.

CRÉDITO: FIS-A-II-666/14, FIS-A-II-1095 y FIS-A-II-1882/14,

IMPORTE: \$13,720.00, \$41,170.00 \$770,243.00 (más accesorios legales a la fecha)

FECHA DE CONVOCATORIA: 18 DE FEBRERO 2026

FECHA DE SUBASTA: 11 MARZO DE 2026

AL 18 DE MARZO DE 2026.

ACTA DE ADJUDICACION DE BIENES EN FAVOR DEL FISCO

En Zacatecas, Zac. siendo las 12:35 horas del día 19 de marzo de 2026 la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo fracción VI inciso c), Tercera, Cuarta primer párrafo, Octava primer párrafo, fracción I, inciso e), Décima Cuarta, primer párrafo fracción I, Decima Quinta fracción III, inciso g) y Décimo Séptima fracción IV, inciso a), VII y VIII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Zacatecas, con fecha 19 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 5 de agosto de 2015, en el suplemento 3 al No. 62; artículos 1, 3, 4, 17, 24 primer párrafo, fracción I, 25 párrafo primero, fracción II y 27 primer párrafo, fracciones III, XXVII, XXVIII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de





Zacatecas; 1, 2, 3, 4 párrafo primero, fracciones IV, X, XI, XII y XIII, 7, 8 primer párrafo, fracción XIII, 10, 25 primer párrafo, fracciones V, XXXVIII, LVIII, 64 fracción XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el suplemento 5 al No. 48 de fecha 15 de junio de 2019, así como del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 3 al 57 del periódico oficial del gobierno del estado correspondiente al día 17 de junio de 2021 así como en cumplimiento a lo establecido en por el artículos, 183, 184, 190, 191, 194, 195 y 196 del Código Fiscal de la Federación y los artículos 304, 314, 315, 316, 319, 320 y 321 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; le informo que:

Una vez concluido el periodo de subasta marcada con número 01/2026 para remate del bien embargado en fecha 22 de abril 2015, 20 de febrero de 2018, mismo que comprendió de las 12:00 día 11 de febrero de 2026 y concluyo a las 11:59 pm del día 18 de marzo de 2026, en el "Portal de Remates Zacatecas" de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas en la cual se convocó a remate del bien inmueble con las siguientes características;

1.-SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 2, DE LA MANZANA 38, ZONA 3, DEL POBLADO EL CARRO VILLA GONZÁLEZ ORTEGA MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 317,89 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 24.11 METROS LINDA CON SOLAR 3; AL SURESTE 12.63 METROS CON SOLAR 5; AL SUROESTE 11.94 METROS CON SOLAR 8 Y 12.56 METROS CON SOLAR 1; AL NOROESTE 13.93 METROS CON CALLE HÉROES DE NACUZARI.





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

INSCRIPCIÓN NUMERO 903, FOLIO 903, VOLUMEN 39 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PINOS, ZAC.

Por lo que al no presentarse posturas para adquirir el bien embargado y que el deudor NOE BLANCO HERNÁNDEZ, personalmente o a través de quien legalmente lo represente no se presentó para realizar el pago de los créditos fiscales número FIS-A-II-1882/14, FIS-A-II-666/14 y FIS-A-II-1095/14, con un importe histórico de **\$13,720.00, \$41,170.00 \$770,243.00 (más accesorios legales a la fecha)**; esta autoridad fiscal procede a:

Decretar la adjudicación en favor del fisco del bien inmueble embargado en fecha 22 de abril 2015, y 20 de febrero de 2018, por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, con las siguientes características:

1.-SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 2, DE LA MANZANA 38, ZONA 3, DEL POBLADO EL CARRO VILLA GONZÁLEZ ORTEGA MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 317,89 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE 24.11 METROS LINDA CON SOLAR 3; AL SURESTE 12.63 METROS CON SOLAR 5; AL SUROESTE 11.94 METROS CON SOLAR 8 Y 12.56 METROS CON SOLAR 1; AL NOROESTE 13.93 METROS CON CALLE HÉROES DE NACÓZARI.

INSCRIPCIÓN NUMERO 903, FOLIO 903, VOLUMEN 39 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PINOS, ZAC.





Inmueble que reúne los requisitos legales y procesales para la adjudicación en favor del Fisco del Estado; mismo que se adjudica por la cantidad de \$152,400.00 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100) cantidad que equivale al 60% del valor fijado en el avalúo del bien inmueble de fecha de 19 de septiembre del 2025, conforme a lo establecido en el artículo 191 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 315 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios; cantidad que se aplicara para cubrir el adeudo y sus accesorios que se originaron a la fecha, por los créditos fiscales número FIS-A-II-666/14, FIS-A-II-1882/14 y FIS-A-II-1095/14; de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191, 194 y 196 del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 314, 315, 316, 317, 319 y 321 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución definitiva es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante el recurso administrativo de revocación previsto en los artículos 116 y 117 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación,
La interposición del recurso de revocación será optativa para el interesado antes de acudir ante los tribunales competentes en materia administrativa el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la autoridad competente para resolverlo, o ante la que emitió o ejecutó el acto impugnado,

Se precisa que, para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los





SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

Derechos del Contribuyente. Así como en la fracción IV párrafo II del artículo 210 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

- b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía ordinaria, sumaria o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13, 58-A y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3, de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 19 de marzo de 2026

LA SECRETARIA DE FINANZAS



M. en I. RUTH ANGELICA CONTRERAS RODRIGUEZ

